MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SERVICIOS CENTRALES, OFICINAS PROVINCIALES, ALMACENES SUBREGIONALES Y LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR UN VALOR ESTIMADO DE 1.369.790,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (en adelante la Agencia) dispone de centros en las distintas provincias donde se desarrollan las tareas administrativas y de gestión, de los trabajos que se realizan en todo el ámbito geográfico.

Son muy diversas las características constructivas de cada uno de los centros, no obstante todos necesitan el servicio de limpieza, para mantener en perfectas condiciones higiénicas y de salubridad los diferentes Centros de Trabajo objeto del contrato. En esta contratación se ha analizado particularmente cada uno de ellos para atender a sus necesidades.

Existen centros que disponen de personal propio de la Agencia para la realización de las tareas de limpieza por lo que en este contrato se incluyen los servicios que no puede realizar dicho personal por falta de los medios necesarios. Para el resto de centros se estima necesario la contratación de un medio externo para la realización del servicio de limpieza.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

☒ Caso de financiación específica:

Para los Laboratorios de Huelva, Motril y Palmones se dispone de la siguiente financiación específica hasta el año 2020.

- Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por la que se aprueba el reajuste de anualidades del expediente de referencia. expediente núm. . . .2/2016/es. Denominación: servicio para el control f-q y biológico en las aguas litorales y f-q en aguas continentales de la demarcación hidrográfica del Guadalete - Barbate (anualidades 2016-2017,

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	1/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

2017-2018 y 2018-2019).

- Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por la que se aprueba el reajuste de anualidades del expediente de referencia. expediente núm. . . 3/2016/es. Denominación: servicio para el control f-q y biológico en las aguas litorales y f-q en aguas continentales competencia de la Junta de Andalucía, excepto en la demarcación hidrográfica del Guadalete – Barbate (anualidades 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019).

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

La naturaleza de este contrato es dotar a todos los centros que constituyen el objeto del mismo, de los medios necesarios para mantenerlos en unas condiciones y ambiente saludable de trabajo, siguiendo criterios de calidad y que además les permita cubrir aquellas incidencias relacionadas con la limpieza, que puedan surgir derivadas en el desarrollo de los trabajos.

Este servicio de limpieza abarca todas aquellas superficies contenidas dentro del recinto donde estén ubicados los edificios a los que se refiere este contrato. Se extiende a Servicios Centrales y edificios anexos, las Oficinas Provinciales, Almacenes Subregionales y Laboratorios de la Agencia.

Quedan excluidas las superficies correspondientes a los locales específicamente industriales, tales como, centros de distribución y transformación eléctricos, locales de climatizadores y equipos de tratamiento de aire, y cualquier otro de similares características dónde actúe el personal de mantenimiento técnico del edificio.

El contrato se divide en lotes por Centro de Trabajo y/o provincia y no se limita la posibilidad de presentar ofertas a los diferentes lotes.

La duración del contrato variará en cada Centro según la fecha en la que cada uno se incorpore al mismo según cuenten con contratos vigentes o no, en el momento de la orden de inicio del lote correspondiente a Servicios Centrales.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 805.545,67 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	2/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

continuación:

Costes directos (excepto coste salarial):	63.987,81 €
Costes indirectos:	27.078,86 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	33.096,38 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	541.577,18 €
Presupuesto ejecución por contrata:	665.740,22 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	139.805,45 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	805.545,67 €

A los efectos previstos en la LCSP, el valor estimado del contrato incluyendo las eventuales prórrogas del mismo y modificaciones de contrato prevista, teniendo en cuenta que se considerará para la posible prórroga una posible revisión del precio/hora de los servicios según convenio de aplicación en las partidas correspondientes a personal externo, es el siguiente:

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.369.790,00 € (IVA no incluido)
- Importe Contrato (duración máxima 24 MESES s/. lote): 665.740,22 € (IVA no incluido)
- Importe previsto prórroga (24 MESES): 670.684,94 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificaciones: 33.364,84 € (IVA no incluido)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución máximo del contrato es de VEINTICUATRO (24) MESES más una posible prórroga de VEINTICUATRO (24) meses.

El contrato se divide en LOTES independientes, por Centro de Trabajo y/o provincia. La duración de cada uno de ellos podrá variar, siendo la duración máxima de cada contrato de 24 MESES.

La fecha de inicio para el lote de Servicios Centrales que se corresponde con el lote de mayor importe, será la que marque el inicio del resto de contratos, cuyo inicio además estará condicionado a la finalización de los contratos anteriores en vigor, si así fuera.

En cualquier caso, independientemente de la fecha en la que cada LOTE inicie el contrato, todos tendrán

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	3/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

la misma fecha de finalización y de comienzo de la posible prórroga.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará medianteo procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

LOTE 1: Oficina Provincial de Almería.

- Importe del contrato (24 MESES): 24.825,76 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 24.825,76 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 1.241,29 € (IVA no incluido)

LOTE 2: Oficina Provincial de Cádiz.

- Importe del contrato (23 MESES): 26.105,00 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 27.240,00 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 1.362,00 € (IVA no incluido)

LOTE 3: Laboratorio de vigilancia y control de la contaminación de Palmones.

- Importe del contrato (24 MESES): 30.680,00 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 30.680,00 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 1.534,00 € (IVA no incluido)

LOTE 4: Oficina Provincial de Córdoba.

- Importe del contrato (24 MESES): 1.284,00 € (IVA no incluido)

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	4/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

- Importe prórroga prevista (24 MESES): 1.284,00 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: No procede (Medios propios)

LOTE 5: Oficina Provincial de Granada y Almacén Subregional Andalucía Oriental.

- Importe del contrato (24 MESES): 24.300,00 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 24.300,00 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 1.215,00 (IVA no incluido)

LOTE 6: Laboratorio de Vigilancia y Control de la Contaminación de Motril en Granada.

- Importe del contrato (24 MESES): 23.383,20 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 23.383,20 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 1.169,16 (IVA no incluido)

LOTE 7.- Oficina Provincial de Huelva.

- Importe del contrato (22 MESES): 29.303,08 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 31.967,00 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 1.598,35 (IVA no incluido)

LOTE 8.- Laboratorio de Vigilancia y Control de la Contaminación de Huelva.

- Importe del contrato (24 MESES): 48.695,60 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 48.695,60 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 2.434,78 € (IVA no incluido)

LOTE 9.- Oficina Provincial de Jaén y Cazorla.

- Importe del contrato (24 MESES): 2.100,00 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 2.100,00 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: No procede (Medios propios)

LOTE 10.- Oficina Provincial de Málaga.

- Importe del contrato (23 MESES): 26.353,40 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 27.499,20 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 1.374,96 € (IVA no incluido)

LOTE 11.- Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía. Málaga.

- Importe del contrato (24 MESES): 13.839,60 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 13.839,60 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 691,98 € (IVA no incluido)

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	5/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

LOTE 12.- Servicios Centrales, edificios anexos y Almacén Subregional Andalucía Occidental.

- Importe del contrato (24 MESES): 414.870,58 € (IVA no incluido)
- Importe prórroga prevista (24 MESES): 414.870,58 € (IVA no incluido)
- Importe previsto modificación: 20.743,32 € (IVA no incluido)

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN SERVICIOS CENTRALES, OFICINAS PROVINCIALES, ALMACENES SUBREGIONALES Y LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. por un importe de 1.369.790,00 € con medios externos.

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	6/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	7/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

☒Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La adjudicación del contrato se realiza utilizando un único criterio de adjudicación ya que la prestación del servicio está completamente definida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no se considera posibilidad de variación en los plazos ni introducir modificaciones, siendo por consiguiente la oferta económica el único factor determinante para la adjudicación.

28 de marzo de 2019

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	8/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

☒ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación :

☒ Si

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: Ninguna

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	9/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☒ Se establecen las siguientes penalidades:

- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato:
  - Las consideradas en la Ley de Contratos del sector Público para el incumplimiento de plazos contractuales.
- Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:
  - El incumplimiento de las periodicidades de los trabajos indicados en este pliego, así como la no entrega de los suministros de fungibles y productos de limpieza en plazo o en la cantidad suficiente para la prestación del servicio por causas imputables al contratista, serán objeto de penalización en la facturación salvo que exista una causa justificada que haya sido aceptada por LA AGENCIA.
  - La penalización conlleva la reducción en un 5% de la facturación del mes en el que se produce el incumplimiento y en los sucesivos en los casos en los que sea de aplicación (ejemplo retrasos en la limpieza de fachadas acristaladas por causas imputables al contratista).

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ Conforme a lo estipulado en el artículo 204 de la LCSP el contrato podrá modificarse atendiendo a las causas, alcance y límites expresados a continuación:

a) Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	10/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==

Alcance y límites de la modificación:

- Para la posible prórroga se considerará una posible revisión del precio/hora de los servicios según convenio de aplicación que se tramitará como modificación del contrato en las partidas correspondientes a personal externo.
- Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 5 %

Código Seguro de verificación:briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	29/03/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==	PÁGINA	11/11

briW3uyFNp+EjYR1zUg4ow==